

8.176/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se somete a información pública la solicitud formulada por «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» para la ocupación de 975 metros cuadrados de dominio público necesarios para la construcción de un pabellón adosado al almacén número 6 del puerto de Pasajes.**

«Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» ha solicitado una concesión para la ocupación de una superficie de 975 metros cuadrados de dominio público para la construcción de un pabellón adosado al almacén número 6 del Puerto de Pasajes.

Lo que se hace público, en aplicación del artículo 110.3 de la Ley 48/2003, para que las personas y entidades interesadas puedan presentar, por escrito, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasaia, 22 de febrero de 2005.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

8.234/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la resolución de 3 de noviembre de 2004 de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado de clave T0-BU-3810 «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Variante de Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba».**

Con fecha 19 de mayo de 2003 la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental presentó el Proyecto «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Variante de Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba», Clave: T0-BU-3810, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Por resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 28 de noviembre de 2003 fue aprobado provisionalmente dicho proyecto de trazado y se ordenó asimismo la incoación del correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998, de Carreteras y concordantes de su reglamento.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Dirección General de Carreteras ha propuesto a esta Secretaría de Estado la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado Proyecto de Trazado.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de Trazado ha sido redactado, con fecha abril de 2004, por la empresa consultora SERCAL, S.A. mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 12 de abril de 2002, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Julio Laorden Ferrero y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Ráfales Molina, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

2. El Proyecto de Trazado de referencia incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en lo que a este tipo de documentos se refiere.

3. Que el Expediente de Información Pública, según certifica el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1998, de Carreteras y concordantes de su reglamento, habiéndose realizado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 2004.

4. Que como consecuencia de las alegaciones recibidas y según el informe técnico de alegaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental se propone la aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Variante de Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba».

5. La longitud del tramo objeto del Proyecto de Trazado, según su definición geométrica, es de 28,6 kilómetros.

6. El Presupuesto estimado Base de Licitación del Proyecto de Trazado es de 25.217.780,80 euros, que incluye 3.478.314,59 euros en concepto de I.V.A. (16%).

Y resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Variante de Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba», por su presupuesto estimado base de licitación de 25.217.780,80 euros, con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción:

1.1 Se estudiará la posibilidad de incluir un nuevo enlace en el p.k. 286+800 para dar acceso al municipio de Grisaleña. En cualquier caso se dará cumplimiento al artículo 8.3 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la instrucción de Carreteras, aprobada por Orden de 27 de diciembre de 1999.

1.2 Se incluirá una pasarela peatonal en el p.k. 273+800 para comunicar la localidad de Prádanos de Bureba con su cementerio municipal.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 1 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

8.089/05. **Anuncio del Presidente del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por el que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado quinto de la Orden PRE 361/2002, de 14 de febrero (BOE n.º 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 238, año 2004, teléfono denunciado: 807 50 53 06, prestador del servicio de tarificación adicional: Promociones Telefónicas 7806 Dapy's, S. L., de Elche (Alicante).

Ref. 339, año 2004, teléfono denunciado: 806 40 10 58, prestador: Buendía Utrilla, Lucas, de Elche (Alicante).

Ref. 340, año 2004, teléfono denunciado: 806 40 10 59, prestador: Buendía Utrilla, Lucas, de Elche (Alicante).

Ref. 410, año 2004, teléfono denunciado: 807 50 53 62, prestador: Comercial y Servicios Técnicos Integrales 2000, S. L., de Elche (Alicante).

Ref. 438, año 2004, teléfono denunciado: 807 50 53 73, prestador: Promociones Telefónicas 7806 Dapy's, S. L., de Elche (Alicante).

Ref. 475, año 2004, teléfono denunciado: 806 46 66 79, prestador: Konkurenz Invest, S. L., de Alfaz del Pí (Alicante).

Ref. 476, año 2004, teléfono denunciado: 806 46 67 41, prestador: Promociones Telefónicas 7806 Dapy's, S. L., de Elche (Alicante).

Ref. 489, año 2004, teléfono denunciado: 807 54 38 95, prestador: Promociones Telefónicas 7806 Dapy's, S. L., de Elche (Alicante).

Los mencionados expedientes se encuentran actualmente en fase de trámite de audiencia al denunciado, el cual ha sido intentado dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el domicilio de los interesados, conocido mediante los datos facilitados por el operador del servicio de red de tarificación adicional.

Habiendo sido infructuosas las notificaciones a las que se alude en el párrafo anterior, procede realizar el trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados en los expedientes arriba señalados, a través de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Presidencia de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, resuelve:

Efectuar la comunicación de trámite de audiencia a los prestadores de los servicios de tarificación adicional denunciados, en los expedientes de referencia, mediante el procedimiento previsto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Presidente de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional, José Antonio Muñoz Ruiz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9.094/05. **Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de una «Instalación complementaria para almacenamiento de Residuos Radiactivos de Muy Baja Actividad» en la Instalación nuclear de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (Centro de Almacenamiento de El Cabil), ubicada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de una «Instalación complementaria para Almacenamiento de Residuos Radiactivos de Muy Baja Actividad» en la Instalación nuclear de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (Centro de Almacenamiento de El Cabil), ubicada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución n.º 1, en Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Martínez Alejandre.